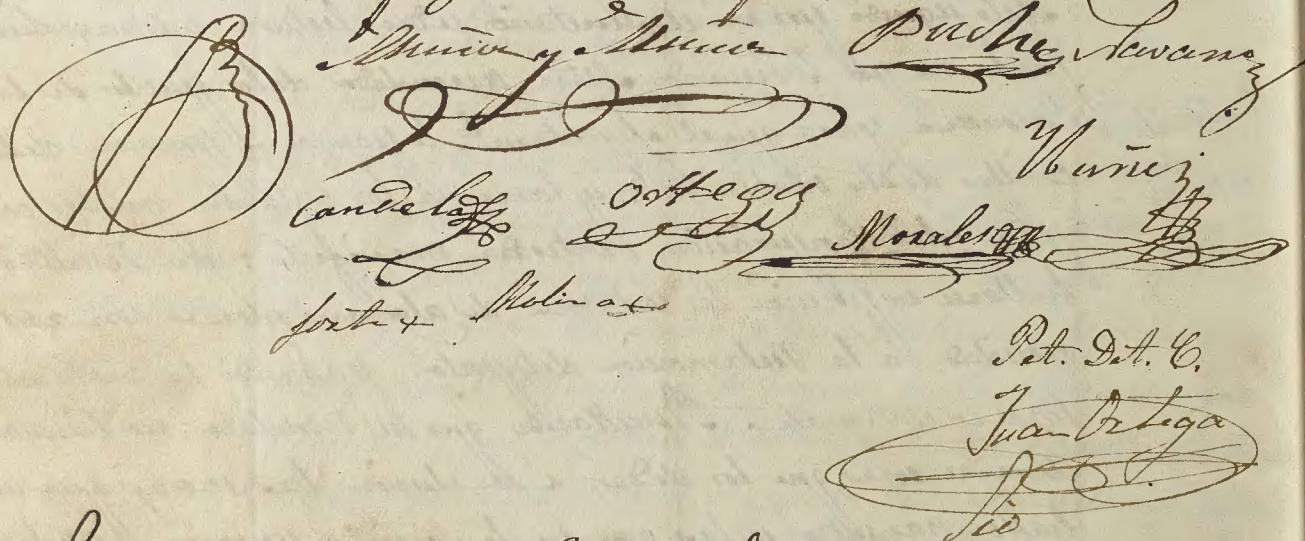


rando, que la medida condicion solo se concretat a' las casillas
o' puertas que se trallaren vacantes al tiempo de tomar
posesion el nuevo Rematador: El Ayuntamiento, teniendo en
sente las razones expuestas, acordó: que el Rematador no
tiene derecho a' Remover a' los cortadores que tengan sus
puertos ocupados al tiempo de entrar en el ejercicio de sus
remates, y si se ponen en las tablas que se trallaban o'ca-
tes y que valieren a' los que tenga por conveniente, con
sugestion a' la condicion anteriormente citada: mandan-
do que por el presente Señor se ponga certificacion de este
acuerdo, en otra exposicion, y se devuelva al intermedio.
Con lo que se terminó el acto, firmando los D.D. concuren-
tes, obsequio el Señor certificado =


Francisco Morazán
Ayuntamiento de Guadalajara
Candiles
Ottedag
Morales
Forte
Molina
P. D. G. C.
Juan Brizaga

Sesión ordinaria del 16 de Julio... En la Villa de Guadalajara y
seis de Julio de mil ochocientos sesentaytres, secondo en
las Salas Capitulares los D.D. que componen el Ayunta-
miento Constitucional de la misma presidido por el Dr.
D. Fructuoso Muriel y Muñoz Alcalde Constitucional, para
celebrar la sesión ordinaria de este dia se dio principio por
la lectura del acta anterior, y trattandola conforme quedó
aprobada.

Acto seguido: Por mi el Señor se dio lectura a' una Solicitud presen-
tada por Cristóbal Gómez Tovar, en la que pretende nom-
brar la Corporación una Comisión en su seno para que
inspeccione un bártón que ha construido para la
caballería, en las afueras de las puertas de Madrid.

Alcalde

